



RAWSON, 10 NOV 2015

VISTO:

El Expediente N° 4443 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la asignación de un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial Modalidad Sordos e Hipoacúsicos con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión (MAI), destinados a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 29 de julio de 2014;

Que la Dirección de Personal Docente, informó la disponibilidad presupuestaria para dicha asignación según Decreto N° 02/14;

Que el Departamento Sueldos de Educación Primaria informó el detalle de costos del presente trámite;

Que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución para el ejercicio 2014 se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - N° 159 modificado por Ley II N° 168;

Que el presente trámite no incrementa la masa salarial para el año 2015;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial Modalidad Sordos e Hipoacúsicos con funciones de Maestro de Apoyo a la Inclusión, a partir del 29 de julio de 2014.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Señores Subsecretarios de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares y de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Inclusiva, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Seccional Región I (Las Golondrinas), por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, al Departamento Personal Docente de Educación Inicial y Primaria, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Federico A. MAYE ELGUETA  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

Gladys Beatriz HARRIS  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica de Instituciones Educativas  
y Supervisión  
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. RUBÉN OSCAR ZARATE  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL CHUBUT

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME N° 647